



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/47
10 octubre 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima sexta Reunión
Doha, 8 al 12 de noviembre de 2008

PROPUESTA DE PROYECTO: SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo acerca de la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (segundo y tercer tramos) PNUD y PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

San Vicente y las Granadinas

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de SAO	PNUD, PNUMA

(II) DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 MÁS RECIENTES (toneladas PAO)					AÑO: : 2007
CFC: 0.2	CTC: 0	Halons: 0	MB: 0	TCA: 0	

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)											AÑO: 2007		
Sustancias	Aerosoles	Espumas	Halones	Refrigeración		Solventes	Agente de proceso	Inhaladores de dosis medidas	Usos de laboratorio	Metilbromuro		Mullido de tabaco	Total
				Fabricación	Servicio y mantenimiento					QPS	Non-QPS		
CFC					0.2								0.2
CTC													0
Halons													0
Methyl Bromide													0
TCA													0

(IV) DATOS DEL PROYECTO		2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total	
Límites de consumo del Protocolo de Montreal	CFC	0.9	0.9	0.3	0.3	0.3	0.	0.	
	CTC	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	
	TCA	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)	CFC	1.4	0.8	0.5	0.2	0.1	0.	0.	
	CTC	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	
	TCA	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	
Costos del proyecto (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	101,000.		21,000.	6,000.		128,000.	
		Costos de apoyo	9,090.		1,890.	540.		11,520.	
	PNUMA	Costos del proyecto	67,000.		14,000.	14,000.	14,000.		109,000.
		Costos de apoyo	8,710.		1,820.	1,820.	1,820.		14,170.
Fondos totales aprobados en principio (\$EUA)	Costos del proyecto	168,000.		35,000.	20,000.	14,000.		237,000.	
	Costos de apoyo	17,800.		3,710.	2,360.	1,820.		25,690.	
Fondos totales liberados por el ExCom (\$EUA)	Costos del proyecto	168,000.		0.	0.	0.		168,000.	
	Costos de apoyo	17,800.		0.	0.	0.		17,800.	
Fondos totales solicitados para el año en curso (\$EUA)	Costos del proyecto			35,000.	20,000.			55,000.	
	Costos de apoyo			3,710.	2,360.			6,070.	

(V) RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA:	Aprobación general
--	---------------------------

QPS: Cuarentena y pre-embarque

Non-QPS: No de cuarentena y pre-embarque

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de San Vicente y las Granadinas, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución director, ha presentado a la quincuagésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer programa de trabajo del plan de gestión de eliminación definitiva de San Vicente y las Granadinas. El PNUMA también ha presentado una solicitud de financiación de los tramos segundo y tercero del plan de gestión de eliminación definitiva, por un costo total de 28 000 \$EUA, además de los gastos de apoyo al organismo, que ascienden a 3 640 \$EUA para el PNUMA, y de 27 000 \$EUA, además de los gastos de apoyo al organismo, que ascienden a 2 430 \$EUA para el PNUD.

Antecedentes

2. El plan de gestión de eliminación definitiva para San Vicente y las Granadinas fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su cuadragésima séptima Reunión con el fin de eliminar por completo el consumo de CFC en el país para 2009. El Comité Ejecutivo aprobó en principio la financiación total de 237 000 \$EUA además de los gastos de apoyo al organismo, que ascienden a 25 690 \$EUA. En esa misma Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó la financiación de la aplicación del primer tramo del plan de gestión de eliminación definitiva por un monto de 168 000 \$EUA, además de los gastos de apoyo al organismo, que ascienden a 8 710 \$EUA para el PNUMA y a 9 090 \$EUA para el PNUD.

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la aplicación del primer tramo del plan de gestión de eliminación definitiva

3. Además de la aprobación del plan de gestión de eliminación definitiva por el Comité Ejecutivo, se han puesto en marcha las siguientes actividades: los reglamentos de SAO han sido aprobados por ley y se están haciendo cumplir (los HCFC figuran en la lista de sustancias controladas), los funcionarios de aduanas han recibido capacitación, y dos funcionarios de aduanas y el Funcionario de la Dependencia del Ozono participaron en el taller regional sobre la prevención y el control del comercio ilegal de SAO. El Departamento de Aduanas, en consulta con el Funcionario de la Dependencia del Ozono, ha incluido en su programa actual de formación interna un módulo de dos horas sobre los controles de comercio del Protocolo de Montreal. Se han procurado herramientas y equipos de servicio básicos que se entregarán a los técnicos para septiembre de 2008. Además, se iniciarán programas de formación para técnicos en refrigeración una vez que se hayan distribuido las herramientas y los equipos (octubre de 2008). Se ha contratado a consultores locales para que ayuden a poner en marcha las actividades propuestas en el plan de gestión de eliminación definitiva.

4. Para septiembre de 2008 se habían desembolsado o se había comprometido a desembolsar 128 219 \$EUA de los 168 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, lo que deja un saldo de 39 781 \$EUA.

Plan de acción para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación definitiva

5. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas se compromete a llevar a cabo, en el marco de los programas de trabajo segundo y tercero del plan de gestión de eliminación definitiva, las siguientes actividades: proporcionar herramientas y equipos de servicios adicionales, e impartir más cursos de formación para técnicos del servicio de refrigeración en materia de prácticas óptimas, retroadaptación y recuperación y reciclaje de refrigerantes. Asimismo, se impartirá capacitación adicional a los funcionarios de aduanas, se mejorarán las instalaciones de laboratorio destinadas a analizar refrigerantes mezclados, se creará una red de prevención del comercio ilegal y se llevarán a cabo actividades de seguimiento y evaluación.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

6. En sus decimocuarta y decimoquinta Reuniones, las Partes observaron que San Vicente y las Granadinas no cumplía con sus obligaciones estipuladas en el Artículo 2A del Protocolo de Montreal y pidieron al país que presentará un plan de acción de referencia con un calendario de fechas que garantizase el cumplimiento rápido de sus obligaciones (decisiones XIV/24 y XV/42). En su decimosexta Reunión, las Partes tomaron nota de la presentación del plan de acción de San Vicente y las Granadinas, en virtud del cual el país se comprometía, *inter alia*, a reducir su consumo de CFC en cantidades establecidas hasta eliminarlo por completo para el 1° de enero de 2010 (decisión XVI/30). Desde la adopción de la decisión XVI/30, los niveles de consumo de CFC comunicados por el Gobierno de San Vicente y las Granadinas con arreglo al Artículo 7 del Protocolo han sido inferiores a los niveles máximos permisibles en virtud de esa decisión, y el nivel presentado en 2007 es de 0,1 tonelada PAO por debajo de la cantidad de 0,3 tonelada PAO de consumo permitido para ese año.

7. En respuesta a una petición de aclaración sobre si los HCFC se enmarcan en el sistema actual de regulación/otorgamiento de licencias en el país, el PNUMA indicó que los reglamentos de SAO englobaban todas las sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal. Sin embargo, los HCFC todavía no están incluidos en el sistema de contingentes. Actualmente, todo importador que requiera HCFC ha de obtener un permiso de la Unidad de Ozono.

8. En el informe sobre la marcha de las actividades se propone abstenerse de realizar actividades relacionadas con el programa de incentivos para la retroadaptación, para el cual se aprobó una financiación por valor de 53 000 \$EUA. La financiación será programada de nuevo en el próximo ciclo, para lo que la atención dejará de centrarse en un programa de incentivos destinado a desarrollar la capacidad técnica de los técnicos de servicios para pasar a efectuar retroadaptaciones eficaces por medio de refrigerantes de sustitución de uso inmediato. A este respecto, el PNUMA explicó que desde que se implantó el sistema de otorgamiento de licencias y contingentes, que dificultaba aún más la importación de CFC, se están llevando a cabo en el país retroadaptaciones de equipos basados en CFC con refrigerantes basados en HFC, a título voluntario. Por consiguiente, se propone distribuir carpetas de retroadaptación entre los técnicos capacitados que se dedican a retroadaptar sistemas de refrigeración. En los próximos tramos del plan de gestión de eliminación definitiva, el Funcionario de la Dependencia del Ozono seguirá respaldando este enfoque y asegurándose de que los procesos de retroadaptación se mantienen en un nivel aceptable y están provistos de etiquetados adecuados.

9. Los organismos de ejecución también han examinado las cuestiones relativas a la demora experimentada durante la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación definitiva

(a saber, en los siguientes tramos de financiación, los organismos llevarán a cabo un seguimiento directo y exhaustivo de la realización de cada actividad y controlarán más el desembolso de los fondos, como se ha indicado).

RECOMENDACIÓN

10. Observando que el Gobierno de San Vicente y las Granadinas ha respetado el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en la decisión XVI/30, y que se han abordado las cuestiones relativas a las demoras de ejecución, la Secretaría del Fondo recomienda aprobar de manera general los tramos segundo y tercero del plan de gestión de eliminación definitiva, así como los gastos de apoyo conexos en el nivel de financiación que se indica en el cuadro *infra*:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismos de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación definitiva (segundo y tercer tramos)	28 000	3 640	PNUMA
(b)	Plan de gestión de eliminación definitiva (segundo y tercer tramos)	27 000	2 430	PNUD